



## DECLARACIÓN N° 45/22

De Interés Municipal las actividades enogastrómicas y turísticas a realizarse en el marco de la visita del Sr. Loris Basso, presidente del "Ente Friuli Nel Mondo", y su declaración como huésped ilustre de nuestra localidad

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 1.582/17; la Nota N° 748/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 301/22; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 748/22 del HCD, el Sr. Intendente Héctor Ricardo Ingram, eleva una nota presentada por la Sra. Cecilia Gómez, presidenta del Ente Friuli Nel Mondo, institución que nuclea a la colectividad friulana de la región italiana, en nuestra zona; solicitando se pueda poner a consideración con el Cuerpo Legislativo Declarar Huésped Ilustre al Sr. Loris Basso, quien estará en una visita oficial como máxima autoridad del ente Friuli nel Mondo.


Que, según Despacho de Legislación General N° 301/22, se resuelve declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la visita del Sr. Loris Basso, Presidente del Ente Friuli Nel Mondo.

Que, la visita del Presidente de la institución ente Friuli nel Mondo, Cav. Loris Basso, se enmarca en los 50 años del Fogolar Furlan de Esquel, institución que nuclea a la colectividad friulana de la mencionada región italiana en nuestra zona.

Que, el Ente Friuli Nel Mondo agrupa a todas las instituciones Friulanas conformas en el mundo entero y se preocupa por mantener la cultural regional con los emigrantes y descendientes del Friuli, a través de diversos programas de perfeccionamiento en Italia, en el ámbito cultural, productor y educativo.

Que, con esa visión de difundir la Enogastronomía friulana el "Ducato dei Vini Friulani" estuvo presente en el año 2019 en la ciudad de Buenos Aires, oportunidad en que, a propuesta del Fogolar Furlan de Esquel, fue invitado el Sr. Sergio Rodríguez -. De descendencia friulana- a la reunión del Ducato de Dicha Ciudad. Desde ese entonces es que se ha procurado articular una visitar a los viñedos de Nant y Fall.

  
Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

  
Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut



Que, la visita del Cav. Loris Basso constituirá un hito que propiciará encuentros futuros en el ámbito de la vitivinicultura, como intercambio entre la región del Friuli y nuestra zona vitivinícola.

Que, nuestra región, como política Municipal de crecimiento productivo y turístico, trabaja en el desarrollo enoturístico de los viñedos y bodegas locales, y la producción de vinos, los cuales cuentan con premiaciones nacionales e internacionales, como así también una distinción de denominación de origen.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46.

## **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR** De Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la visita a nuestra región del Cav. Loris Basso, Presidente del Ente Friuli Nel Mondo, a partir del día 28 de octubre del corriente.

**Artículo 2°: DECLARAR** como Huésped Ilustre de nuestra localidad, cabecera de los viñedos del Sur y la Patagonia, al Cav. Loris Basso, representante en el mundo de los vinos friulanos y embajador de las ciudades del Vino en Italia.

**ARTÍCULO 3°: ELEVAR** copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Área de Comunicación y Protocolo de la Municipalidad de Trevelin, a la Fogolar Furlan di Esquel y a la Familia Rodríguez de Viñas Nant y Fall, para su conocimiento y efectos pertinentes.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais  
Secretario Legislativo H.C.D.  
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano  
Presidenta H.C.D.  
Trevelin - Chubut